



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 004 -2026 EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER- INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Superior de Educación Rural - ISER-, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

#### I. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Instituto Superior de Educación Rural – ISER, ubicado en la calle 8 No 8-155 B. Chapinero-Pamplona, Norte de Santander.

#### II. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

En el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii). Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **SAMC 004 2026**.

**NOTA:** Instituto Superior de Educación Rural – ISER, no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>)

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se habilitará el correo electrónico [apoyocontratacion@iser.edu.co](mailto:apoyocontratacion@iser.edu.co), conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.



SC-CER96460

[www.iser.edu.co](http://www.iser.edu.co) NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: [iserpam@iser.edu.co](mailto:iserpam@iser.edu.co)



### III. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

“CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.”.

#### POLIZAS DE SEGUROS A ADQUIRIR Y SUS PRECIOS DE REFERENCIA

PROTECCION	BIENES	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	PRECIOS DE REFERENCIA PRIMA CON IVA	
VIGENCIA: Hasta doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de cobertura definida para cada póliza, de acuerdo con el vencimiento de las pólizas vigentes y las necesidades de aseguramiento de la Entidad.	COBERTURA DAÑO MATERIAL	EDIFICIO	7.497.283.839,00	13.510.111,00	2.566.921,00	16.077.032,00
	COBERTURA DAÑO MATERIAL	MUEBLES Y ENSERES	1.185.674.700,00	2.134.214,00	405.501,00	2.539.715,00
	COBERTURA SUSTRACCION CON VIOLENCIA					
	COBERTURA DAÑO MATERIAL	MAQUINARIA Y EQUIPO	296.076.312,00	532.937,00	101.258,00	634.195,00
	COBERTURA SUSTRACCION CON VIOLENCIA					
	COBERTURA ROPTURA DE MAQUINARIA					
	COBERTURA EQUIPO ELECTRONICO	EQUIPO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS FIJOS	6.360.749.032,00	11.449.348,00	2.175.376,00	13.624.724,00
		EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	287.518.456,00	517.533,00	98.331,00	615.864,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por evento y por Vigencia combinado para todos los amparos	300.000.000,00	1.065.000,00	202.350,00	1.267.350,00	



	(Riesgo). Vigencia de un año.				
<b>MANEJO GLOBAL OFICIAL</b>	MANEJO SECTOR OFICIAL. Amparar al Instituto Superior de Educación Rural Iser conta las perdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos causados por sus empleados en el ejercicio de sus cargos	500.000.000,00	22.515.000,00	4.277.850,00	26.792.850,00
<b>TODO RIESGO VEHICULOS</b>	CHEVROLET LÍNEA: NPR 729 PLACA: OWG881 MODELO: 2010 CLASE: MICROBÚS SERVICIO: OFICIAL CÓDIGO FASECOLDA 01603110	134.800.000,00	6.545.400,00	1.243.626,00	7.789.026,00
	MARCA: GREAT WALL LÍNEA: WINGLE 5 PLACA: OWG902 MODELO: 2018 CÓDIGO FASECOLDA 16721028	64.500.000,00	3.381.900,00	642.561,00	4.024.461,00
	BUS 2025 MERCEDES BENZ LO 916 MT 4800CC T 4X2 [URB] EURO VI CÓDIGO FASECOLDA 05803129	606.300.000,00	24.731.400,00	4.698.966,00	29.430.366,00
<b>SOAT</b>	CHEVROLET LÍNEA: NPR 729 PLACA: OWG881 MODELO: 2010 CLASE: MICROBÚS SERVICIO: OFICIAL CÓDIGO FASECOLDA 01603110	0,00	1.510.600,00	0,00	1.510.600,00
	MARCA: GREAT WALL LÍNEA: WINGLE 5 PLACA: OWG902 MODELO: 2018 CÓDIGO FASECOLDA 16721028	0,00	946.600,00	0,00	946.600,00
	BUS 2025 MERCEDES BENZ LO 916 MT 4800CC T 4X2 [URB] EURO VI CÓDIGO FASECOLDA 05803129	0,00	1.510.600,00	0,00	1.510.600,00
<b>TOTAL</b>			<b>90.350.643,00</b>	<b>16.412.740,00</b>	<b>106.763.383,00</b>



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

**Nota:** teniendo los anteriores precios de referencia, las ofertas económicas de los proponentes serán revisadas y calificadas como el valor global del programa de seguros (sumatoria de todos los ramos), es decir la adjudicación será total.

Particularmente, el resultado del análisis es afectado por la tendencia que hay en el mercado por el incremento de las reclamaciones de algunos ramos a nivel general, como Responsabilidad Civil y Manejo Global.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, los recursos disponibles y la necesidad del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER, atendiendo a la disponibilidad presupuestal, el presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**, moneda corriente, incluido todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como los costos presentados por dicha aseguradora, cuyo resultado es el referido anteriormente, aunque es de aclarar que el riesgo varía entre las entidades, dependiendo de variables como siniestralidad, población, riesgos naturales, entre otros. El valor de la oferta económica que se tendrá en cuenta como referencia es el total del programa de seguros, resultante de la sumatoria de cada uno de los ramos por lo que oferta y el presupuesto es un valor global sin sobrepasar el presupuesto oficial es decir de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y establecida en el contrato, así como en los precios de adjudicación, pactados en el contrato y el valor de la partida asignada a cada unidad con el fin de no sobrepasar ese valor asignado.

**SE INDICA QUE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SERÁN EL VALOR TOPE O VALOR TECHO, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERADO POR LOS OFERENTES, EN CASO DE QUE ESTOS SEAN SUPERADOS INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO.**

#### **IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es la modalidad de escogencia prevista para aquellos eventos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía pueden adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las causales previstas se encuentra la menor cuantía, aplicable



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

cuando el valor del proceso no supera los topes definidos por la ley de acuerdo con el presupuesto anual de la entidad.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la entidad debe determinar la modalidad de selección aplicable al presente proceso. En este caso, el objeto contractual corresponde a la contratación de pólizas de seguros para amparar los bienes muebles e inmuebles, vehículos y demás intereses patrimoniales del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, así como aquellos por los cuales sea legalmente responsable.

Este tipo de contratación no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que las pólizas de seguros presentan variaciones en sus coberturas, condiciones, deducibles y exclusiones, lo cual impide su comparación exclusivamente con base en el precio.

En consecuencia, no resulta procedente adelantar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa, toda vez que se requiere la evaluación de factores técnicos y de calidad, además del factor económico.

Así las cosas, y en atención a la cuantía del proceso, la cual se encuentra dentro de los rangos establecidos para la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Esta modalidad permite garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la evaluación integral de las ofertas, considerando tanto aspectos técnicos como económicos, lo cual resulta adecuado para la contratación de seguros.

#### **CONSULTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:**

*Se deja constancia de que la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que, a la fecha de la consulta, no existe un instrumento de agregación de demanda o Acuerdo Marco de Precios que permita atender de manera integral la necesidad relacionada.*



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

## V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para hacer entrega de las respectivas pólizas será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá expedir y entregar las pólizas objeto del contrato.

### Plazo - Vigencia de las pólizas:

La vigencia de cada póliza será hasta por doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de cobertura que corresponda según el vencimiento de la póliza actualmente vigente o según la necesidad específica de aseguramiento definida por la Entidad.

En todo caso, el contratista deberá garantizar la continuidad de las coberturas, evitando vacíos de aseguramiento entre la terminación de las pólizas vigentes y el inicio de las nuevas pólizas contratadas.

Cuando existan pólizas con fechas de vencimiento diferentes, la Entidad podrá solicitar que la expedición e inicio de cobertura se realice de manera escalonada, conforme al cronograma de vencimientos y a las condiciones técnicas establecidas en el proceso.

### LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en la sede principal del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, ubicada en el municipio de Pamplona, Norte de Santander, lugar en el cual se realizará la expedición y entrega de las pólizas. Sin perjuicio de lo anterior, las pólizas deberán otorgar cobertura a nivel nacional, amparando los bienes muebles, inmuebles, vehículos y demás intereses patrimoniales de propiedad de la entidad o por los cuales sea legalmente responsable, sin limitación por su ubicación geográfica, incluyendo centros tutoriales, lugares de desarrollo y cualquier otro espacio donde el ISER desarrolle sus actividades.

## VI. FECHA LIMITE DE PREENTACION DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS MISMAS

Las propuestas serán recibidas a través del SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



## VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial que será el mismo presupuesto asignado siendo este la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 05 12-002 de fecha 12 de Mayo de 2026, con cargo a las cuentas presupuestales 2.1.2.02.02.007 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Expedido por HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO, Profesional Universitario de Gestión en Recursos Financieros – Presupuesto.

## VIII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

OBJETO PROCESO CONTRACTUAL – PRESUPUESTO	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATA L ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		(SI/NO)	(SI/NO)	SI (#) /NO	(SI/NO)
OBJETO: CONTRATAR LAS	Chile	NO	N/A	N/A	NO



# ISER

Instituto Superior de  
Educación Rural

vigilado Mineducación

<p>PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.</p> <p>\$106.763.383,00</p>	Alianza Pacífico	México	NO	N/A	N/A	NO
		Perú	NO	N/A	N/A	NO
	Canadá		NO	N/A	N/A	NO
	Chile		SI	NO	N/A	NO
	Corea		NO	N/A	N/A	NO
	Costa Rica		NO	NO	NO	NO
	Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
	Estados AELC		NO	NO	NO	NO
	México		NO	N/A	N/A	NO
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI	NO	SI
		Guatemala	SI	MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI	NO	SI
		Honduras	NO	N/A	N/A	NO
	Union Europea		SI	NO	N/A	NO
	Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO	
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	

#### Comunidad Andina:

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la **CAN** es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.

Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Pág 33



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

**IX. MENCION SI CONVOCATORIA PÚBLICA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA MIPYME.**

En los términos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, Convocatorias Limitadas a Mipyme, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- limitara la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.4.** Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (Cuando aplique), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán **la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

**Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**, siendo este **MENOR** al umbral establecido para MIPYMES 2026 que es de **QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$511.708.497)**

<b>UMBRAL MIPYMES 2026</b>	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Se establece que la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES COLOMBIANAS.



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

En ese orden de ideas, para que el presente proceso contractual se Limite a MIPYMES COLOMBIANAS, se deben recibir por lo menos DOS (2) manifestaciones para LIMITAR A MIPYME COLOMBIA.

Por consiguiente, las Mipymes colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme **COLOMBIA**.

**El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes".**

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana, y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación del presente proceso, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.**

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2° del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**X. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:**

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
2. CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA (SEGÚN CORRESPONDA).



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



# ISER

Instituto Superior de  
Educación Rural

vigilado Mineducación

5. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (CUANDO CORRESPONDA)
6. APODERADO PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA (CUANDO CORRESPONDA).
7. PROPONENTES PLURALES (CUANDO CORRESPONDA).
8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
9. APODERADO (CUANDO CORRESPONDA).
10. PROPONENTES PLURALES (VER ANEXO FORMATO)
11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
12. APODERADO
13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
14. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
15. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
16. CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC
17. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLÍCIA NACIONAL
18. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.
19. CERTIFICADO AUTORIZACIÓN DELITOS SEXUALES
20. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
21. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)
22. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
23. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA
24. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
25. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
26. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
27. CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS.
28. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONOMICA.**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.**

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co



**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
2. CERTIFICACIÓN BANCARIA
3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE
4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

#### INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor al 0,90
RAZON COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 100
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,05
CAPACIDAD PATRIMONIAL	Mayor o Igual al 100% VTPA
CAPITAL DE TRABAJO	mayor o igual al 100 % del VTPA

#### **CAPACIDAD TECNICA**

1. EXPERIENCIA
2. CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA Y ANEXO TECNICO
3. ASESOR O CONTACTO DIRECTO

#### **XI. PRECALIFICACION:**

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía no contempla etapa de precalificación de oferentes. En consecuencia, no se realizará evaluación previa para conformar lista corta ni selección anticipada de proponentes.

No obstante, los interesados en participar deberán presentar manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Dicha manifestación no constituye precalificación ni implica evaluación técnica, jurídica o financiera previa, sino que tiene como finalidad identificar los posibles oferentes que participarán en el proceso, conforme a lo previsto en la reglamentación aplicable.



SC-CER96460

www.iser.edu.co NIT: 890 501 578-4  
Dir: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero - Pamplona, Norte de Santander  
Tel: 607 568 6868 E-mail: iserpam@iser.edu.co

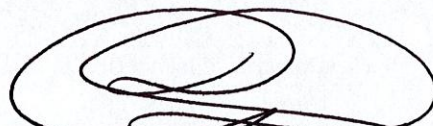


**ISER**  
Instituto Superior de  
Educación Rural  
vigilado Mineducación

## XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso se adelantará conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOPII, el cual podrá ser modificado en desarrollo del proceso.

Dado en Pamplona a los 15 días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).



**CESAR DAVID QUINTANA**

**Rector Delegatario ISER**

*Karina Paolda Méndez R.*  
Proyectó: Karina Méndez  
ASJ externa ISER.